

SEÑORES:  
PAGINA WEB  
DRA-HCO.



# Resolución Directoral

N° 00020 -2025-GR-DRA-HCO.

Huánuco, 20 ENE 2025

VISTOS:

El Oficio N° 2570-2024-GR-DRA-HCO/OA-UPER de fecha 13 de diciembre del 2024, respecto a la Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a favor del Servidor *Orlando Villalujan bravo*, personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el procedimiento de legalidad, señala que "(...). *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas (...)*"; ahora bien, cuando se habla de legalidad este principio supone que todo aquello que se realice sea que se trate de actos deben adecuarse a las permisiones de la Ley, pues de no ceñirse a estas permisiones, se corre el riesgo de que el acto emitido sin la observancia de este principio se convertirá en un acto antijurídico contrario a Ley, consecuentemente nulo. Bajo este contexto, se debe tener en cuenta que las actuaciones de la administración deben adecuarse a sus atribuciones y competencia, observando siempre las normas de carácter general por cuanto si bien es cierto que los gobiernos regionales tienen autonomía política, administrativa y económica empero dicha autonomía no puede atentar contra las normas de carácter general.

Que, el **Decreto Legislativo N° 1057** regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento el **Decreto Supremo N° 075-2008-PCM**, han sido modificados con el **Decreto Supremo N° 065-2011-PCM** y con la **Ley N° 29849**, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, en el Artículo N° 1 de la Ley N° 29849 "**Establece la eliminación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, en adelante Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057. La eliminación del referido régimen se efectúa de manera progresiva y de conformidad con las disposiciones establecidas en la misma ley.** Asimismo, en el Artículo N° 2 señala: "**Modificación de los artículos N° 3 y N° 6 del Decreto Legislativo N° 1057; (...)** por lo que en el Artículo N° 6 señala "**El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...)** g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;"

Que, de acuerdo al **Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS-** de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000124-2020-GR-DRA-HCO del 31 de agosto de 2020, establece en su artículo 25° De Los Permisos, entre otros en el numeral 25.2 Los Permisos con Goce de Remuneraciones: **serán otorgados por los siguientes: a) Por razones de Salud (atención medida y/o exámenes), debidamente acreditado con el certificado de atención u otros documentos admitidos por la Dirección Regional de Agricultura.**

Que, mediante Oficio N°210-2024-GR-DRA-HCO/AA.HBBA de fecha 18 de noviembre de 2024, don *Orlando Villalujan bravo* solicita Licencia con Goce de Haber por Descanso Médico, según **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-162-00020735-24**, de fecha **04-11-2024 del 02-11-2024 al 21-11-2024 (20 días)**, N° A-162-00020735-24, suscrito del **Dr. Bryan Gonzalo Rodríguez**, con Registro CMP N° 85331



Que, mediante Informe Técnico N° 0130-2024-GR-DRA-HCO/OA-UP-PJCE, de fecha 13 de diciembre de 2024, el responsable del Área de Control y Estadística de Personal de la Unidad de Personal, opina que resulta procedente otorgar licencia por enfermedad al **trabajador: Orlando Villalujan bravo**, quien se encuentra incapacitado para el trabajo por prescripción médica, acreditados mediante Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO	FECHA	TOTAL DÍAS
VILLALUJAN BRAVO, Orlando	Licencia por Enfermedad	02-11 al 21-11-2024	
		<b>TOTAL DIAS:</b>	<b>20</b>

Que, en el presente caso, el servidor **Orlando Villalujan bravo**, ha solicitado licencia por enfermedad habiendo adjuntando como medios probatorios, los Certificados de Incapacidad Temporal de Essalud, resultando **procedente** otorgar licencia por enfermedad, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, aprobado Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRH-GR de fecha 03 de enero del 2023 y contando con las bases correspondientes:



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA POR ENFERMEDAD**, a la servidora **VILLALUJAN BRAVO ORLANDO**, personal bajo el régimen laboral del D.L N°1057 de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO	FECHA	TOTAL DÍAS
VILLALUJAN BRAVO, Orlando	Licencia por Enfermedad	02-11 al 21-11-2024	
		<b>TOTAL DIAS:</b>	<b>20</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al interesado, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Legajo Personal y demás órganos competentes de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, en la forma prevista por Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Huánuco, 23 de ENERO de 2025  
**VISTO:**  
Pase A: AREA INFORMATICA  
Para: CUARDAMIENTO - Publicación  
CARRASCO, ROSA DEIVIS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN HUÁNUCO  
Ing. YARUSHEL VALENZUELA SEGURA  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.  
20 ENE. 2025  
C.P. Karma Katia Albino Fretel  
RESPONSABLE TRÁMITE DOCUMENTARIO

